



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

Salta, 21 DIC 2018

RES. H N° 2021/18

EXPTE. N° 5017/18

VISTO:

La solicitud presentada por las alumnas **ANGELA DEL MILAGRO SANTILLÁN**, LU N° 712.377, y **URBY DANIELA VALDIVIA NICOLAO**, LU N° 712.964, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, proponiendo tema y Directora de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Paula Julieta Martín acepta la Dirección de la tesis y aconseja aprobar el tema propuesto;

Que Dirección de Alumnos informa que las alumnas cumplen con los requisitos establecidos en los Reglamentos de Tesis, Res. H. N° 2290-12 y Res. H. N° 1671-11, para la aprobación del tema y Director;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación aconseja aprobar tema y Directora de tesis;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema de tesis para la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, propuesto por las alumnas **ANGELA DEL MILAGRO SANTILLÁN**, LU N° 712.377, y **URBY DANIELA VALDIVIA NICOLAO**, LU N° 712.964: **“NUESTROS CUERPOS, NUESTROS DERECHOS. ANÁLISIS DEL DEBATE EN TORNO AL PROYECTO DE LEY DE INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO”**.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Lic. Paula Julieta Martín como Directora de tesis de licenciatura.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a las alumnas interesadas, Directora de tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.
LR/cc

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa